

**INFORME DEL REVISOR FISCAL
SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Señores
**ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
MAPLE RESPIRATORY IPS S.A.S.**

1. OPINIÓN

He auditado los estados financieros adjuntos de **MAPLE RESPIRATORY IPS S.A.S.**, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020 y 2019 y los correspondientes Estados de Resultados Integral, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo, por el año terminado en esas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados fielmente de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de la Empresa, a 31 de diciembre de 2020, así como los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Los estados financieros, de **MAPLE RESPIRATORY IPS S.A.S.**, a 31 de diciembre de 2019, que se presentan para fines comparativos, fueron examinados por otro Revisor Fiscal designado por MGI PAEZ ASOCIADOS, quien en su informe del 25 de marzo de 2020 expresó una opinión sin salvedades.

2. FUNDAMENTOS DE LA OPINIÓN

He llevado a cabo la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de auditoría (NIA). Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del Revisor Fiscal. En relación con la auditoría de los estados financieros, soy independiente de Maple de conformidad con los requerimientos de Ética aplicables a la auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos.

3. PÁRRAFO DE ÉNFASIS

3.1. IMPACTO COVID19

Sin que implique una modificación a nuestra opinión llamamos la atención, tal como se describe en la Nota 3.10 – Impacto Covid19, de los estados financieros adjuntos, para revelar que durante el año 2020, la Organización Mundial de la Salud –OMS– declaró el 11 de marzo de 2020 como Pandemia la propagación del COVID19; posteriormente y como consecuencia de la propagación de la misma en Colombia, el Gobierno Nacional declaró el “Estado de Emergencia Sanitaria

Nacional y Cuarentena”, mediante Decreto 417 del 17 de marzo del 2020 y demás decretos complementarios (72 en total), los cuales buscaron contener su propagación con medidas excepcionales; tales como: restricción de la circulación, reducción drástica de las actividades hasta llegar a un aislamiento preventivo obligatorio y la emisión de normas de carácter económico, entre otras; que incidieron de manera significativa en la actividad productiva del país y los mercados en general. No obstante, Maple Respiratory IPS S.A.S., ha mantenido su operación de funcionamiento en cumplimiento a su objeto social y durante el año 2020 el resultado del ejercicio generó una utilidad por \$4.762,3 millones.

3.2. BENEFICIO EXENCIÓN IVA

Sin modificar nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención sobre la Nota 3.10 – Impacto Covid19, de los estados financieros adjuntos, por cuanto Maple Respiratory IPS S.A.S., se acogió al beneficio otorgado por el Decreto 551 de 2020 del Estado de Emergencia, referente a la exención transitoria del IVA sobre la importación y venta de bienes – insumos médicos, incidiendo favorablemente en su estado financiero.

3.3. DETERIORO DE CARTERA

Sin modificar nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención sobre la Nota 5 - Cuentas Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar, de los Estados Financieros adjuntos, en cuanto a que, por las dificultades económicas presentadas en el sector de la salud, se incrementaron las cuentas por cobrar con mora mayor de 360 días, lo cual impactó en el Gasto incrementando la provisión de cartera en \$567,7 millones.

3.4. REVERSIÓN DE LA CAPITALIZACIÓN DE ACREENCIAS

Sin modificar nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención sobre la Nota 12 – Patrimonio, numeral 12.2, de los Estados Financieros adjuntos, teniendo en cuenta que los accionistas de Maple Respiratory IPS S.A.S., en asamblea extraordinaria realizada en diciembre de 2020, aprobaron la reversión del proceso de capitalización de las acreencias en dólares \$10.676,5 millones, debido a los cambios de normatividad generados por parte de la Superintendencia de Salud.

4. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno adecuado en la preparación y presentación de los estados financieros, que estén libres de errores de importancia relativa, ya sean debidos a fraude o error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

5. RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL

Mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros fundamentada en mi auditoría, la cual, por efectos de la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica proferida por el Gobierno Nacional se realizó en forma remota y presencial de conformidad con los requisitos de control de calidad de ISQC 1 y NIA 220. Obtuve la información necesaria para cumplir con mis funciones y efectúe mi examen de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría - NIA. Las citadas normas requieren que cumpla con requisitos éticos, planifique y lleve a cabo mi auditoría para obtener seguridad razonable en cuanto a si los estados financieros están libres de errores materiales.

Una auditoría incluye desarrollar procedimientos para obtener la evidencia de auditoría que respalda las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de errores materiales en los estados financieros. En el proceso de evaluar estos riesgos, el auditor considera los controles internos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Así mismo, incluye una evaluación de las políticas contables adoptadas y de las estimaciones de importancia efectuadas por la Administración, así como la presentación en su conjunto de los estados financieros. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar mi opinión de auditoría.

Comuniqué a la administración entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.

6. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 209 del Código de Comercio y como es requerido por leyes y reglamentaciones colombianas, he efectuado procedimientos sobre el cumplimiento de aspectos regulatorios y con base en el resultado de estos, en mi concepto:

- a) La contabilidad de Maple Respiratory IPS S.A.S., ha sido llevada conforme a las normas legales y técnicas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia.
- b) Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva, a las directrices de la Superintendencia Nacional de Salud y demás Entes de Control y Vigilancia.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente.
- d) Existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Empresa y los de terceros que están en su poder.

- e) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores.
- f) En cumplimiento a lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1676 de 2013, la administración, informa que no ha obstaculizado de ninguna forma las operaciones que los proveedores y acreedores de la entidad han pretendido hacer con sus respectivas facturas de venta.
- g) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Maple Respiratory IPS S.A.S., ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral.
- h) La administración de Maple Respiratory IPS S.A.S., informa que los sistemas de información cumplen con las disposiciones contenidas en la Ley 603 de 2000, sobre derechos de autor.

7. HECHOS SUBSECUENTES

A la fecha de emisión de este informe, se desconoce el tiempo que duren las medidas de excepción mencionadas en el párrafo 3.1, y los efectos que las mismas pudieran tener a futuro sobre la situación financiera, el resultado de las operaciones y flujos de efectivo de Maple Respiratory IPS S.A.S.



JOSE ANTONIO PATERNOSTRO BARROS
Revisor Fiscal TP 25063 -T
Designado por la firma
MGI PAEZ ASOCIADOS Y CIA S.A.S. -TP 025

Bogotá, D.C.
20 de febrero de 2021